

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3151

LA CISTERNA,

03 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.- Que, la Importadora y Exportadora Rivas Barrio y Cia Ltda., ha solicitado el descargo de la deuda por haber acreditado el cambio de Domicilio mediante certificado emitido por el Servicio de impuestos internos de fecha 05 de Abril de 2010.

2.- Que, para regularizar esta anomalía, debe descargarse la patente calculada con este vicio, habida consideración que la Importadora y Exportadora Rivas Barrio y Cia Ltda, ha acreditado el Cambio de domicilio ante SII, a partir del 2do semestre de 2010 a la fecha.

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la Patente Comercial por los periodos, que ha continuación se indican, por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto.

NOMBRE	: IMPORTADORA Y EXPORTADORA RIVAS BARRIO Y CIA LTDA
R.U.T.	: 76.294.230-5
DIRECCION	: JUNA FRANCISCO RIVAS N° 9469
GIRO	: OF. ADM. COMERCIALIZACION PROD. ALIMENTICIOS
ROL	: 2-4469
FOLIOS	: 1839394, 1869240, 1979180, 2017783
DEUDA	: \$ 340.723

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS